

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 026.-2018
JULIO 03 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Lcda. Yaneth Márquez Bravo; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Lic. Rosa Checa Burgos Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado;

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de la ordenanza de Disolución o Extinción y Liquidación de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental de Quevedo.

PUNTO UNICO:

1. Suspender el tratamiento de la Ordenanza de Disolución o Extinción y Liquidación de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental de Quevedo, y solicitar al Directorio de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental, su pronunciamiento respecto a los resultados de la Consultoría para el Diagnóstico del Servicio de Aseo (Recolección, barrido y Disposición Final) de Residuos no Peligros del Cantón Quevedo, para que el Concejo resuelva lo pertinente.

En virtud de no existir intervenciones en Asuntos Varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 12H07'.

Quevedo, Julio 03 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 027-2018
JULIO 05 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Lcda. Yaneth Márquez Bravo; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Angel Mora Salinas; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Lic. Rosa Checa Burgos Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado;

ORDEN DEL DIA:

2. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de 21 de junio del 2018.
3. Informes de comisiones

4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que norma y regula el uso, conservación y ocupación de espacios públicos y Vía Pública del cantón Quevedo.
5. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorándum No.100-DFM-2018, de junio 22 del 2018, de la Dirección Financiero Municipal.
6. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se incluye en el orden de día los siguientes puntos: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el señor Farid Burgos Mayorga, Concejal Principal del Cantón; Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la licenciada Marcia Quiñonez Hurtado, Concejal Principal del Cantón.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de 21 de junio del 2018.
2. Informes de comisiones
3. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que norma y regula el uso, conservación y ocupación de espacios públicos y Vía Pública del cantón Quevedo.
4. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorándum No.100-DFM-2018, de junio 22 del 2018, de la Dirección Financiero Municipal.
5. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Licenciada Marcia Quiñonez Hurtado, Concejal Principal del Cantón.
6. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el señor Farid Burgos Mayorga, Concejal Principal del cantón.
7. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO.

- 1.1. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de junio 21 del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.140-CL-18, de junio 9 del 2018.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.140-CL-18, de junio 9 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 9, de la manzana No.4, de c.c. # 050207600900, de 136.80m2., ubicado en la Lotización Bella Aurora, de la parroquia urbana 7 de octubre de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de SONIA LUISA CORONEL BUSTAMANTE Y FANIO DRITZ FONSECA BAQUERIZO, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con

el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de junio 12 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.141-CL-18, de junio 19 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.141-CL-18, de Junio 19 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a la señora KARINA JOHANNA CEVALLOS SANCHEZ, para que procedan a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, con una superficie según escrituras de 36.92m²; y 11.70m², respectivamente, ubicados en el Callejón Chang y Av. Los Álamos, Sector Centro, de la Parroquia Matriz, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 48.62 m².

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.145-CL-18, de junio 25 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.145-CL-18, de junio 25 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 19 de la manzana No.84, de c.c. # 070309100700, de 160.00m²., ubicado en el Sector Agrilsa, Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora BLANCA GRACIELA CARRANZA RIZZO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de junio 21 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.146-CL-18, de junio 15 del 2018.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.146-CL-18, de junio 15 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 11 de la manzana No.39 de c.c. # 040506901100, de 200.00m²., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de DIEGO VLADIMIR LUZARRAGA VERA, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de junio 21 de 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.147-CL-18, de junio 25 del 2018.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.147-CL-18, de junio 25 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 6 de la manzana No.150 de c.c. # 070316301100, de 200.00m²., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de CARMEN ANA OÑATE MACÍAS, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de junio 18 de 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.149-CL-18, de junio 26 del 2018.

- 2.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.149-CL-18, de junio 26 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No.1 de la manzana No.13 de c.c. # 040508600100, de 200.00m²., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor SEGUNDO FABIAN TRAVEZ VILLARROEL, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno, en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de junio 18 de 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.153-CL-18, de julio 3 del 2018.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.153-CL-18, de julio 3 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de la compañía VIRTUOSCORP S.A. el excedente de terreno, esto es **2.278.02m²**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en el Sector La Virginia, de la Parroquia urbana El Guayacán, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 33.700,00 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 35.978,02 m². El valor de dicho excedente se considera lo que dispone el Art. 436 del COOTAD, esto es \$10.71, por metro cuadrado, del catastro municipal que rige actualmente.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Devolver a la Comisión de Legislación el proyecto de Ordenanza que Norma y Regula el uso, conservación y ocupación de espacios públicos y Vía Pública del cantón Quevedo y solicitar a la Empresa de Tránsito y a la Dirección Gestión Ambiental e Higiene, que en el ámbito de sus competencias emitan, en el plazo de 72 horas, los informes respectivos.

CUARTO PUNTO:

- 4.1. Se da por conocido los trasposos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorándum No.100-DFM-2018, de junio 22 del 2018, de la Dirección Financiero Municipal.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. **Conceder** la licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.218-CFG-2018, de Julio 5 del 2018, por el señor Farid Burgos Mayorga, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el 9 hasta el 13 de julio del 2018.

SEXTO PUNTO:

- 6.1. **Conceder** la licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.0030-CPQ-MQ-2018, de Julio 5 del 2018, por la Licenciada Marcia Quiñonez Hurtado, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el 13 hasta el 22 de julio del 2018.

SÉPTIMO PUNTO:

En virtud de no existir intervenciones en Asuntos Varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 17H24.

Quevedo, Julio 05 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 028.-2018 **JULIO 12 DEL 2018**

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Tlga. Mercy Franco Urquiza; Ab. Angel Mora Salinas; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Lic. Rosa Checa Burgos. (ocupó la Silla vacía, el Lcdo. José Alvarado,)

ORDEN DEL DIA:

7. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de 28 de junio del 2018.
8. Conocimiento, análisis y resolución, del oficio No.082-2018, EPMAGAQ-MJVE-GG, de julio 10 del 2018, suscrito por la Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental, en el que hace conocer la resolución del Directorio de la misma, en el sentido de que la EPMAGAQ se liquide y sea asumida por el Municipio, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, Áridos, Pétreos e Higiene, y que esta misma Dirección se encargue de realizar los requerimientos necesarios para que se licite con una Empresa Privada, que se encargue de brindar el servicio de Aseo, Recolección, Barrido y Traslado de Residuos sólidos no peligrosos del cantón Quevedo.
9. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.089-155 y 172-DFM-2018, de junio 20, de 3 y 5 de julio del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal.
10. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se incluye en el orden de día los siguientes puntos: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

8. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de 28 de junio del 2018.
9. Conocimiento, análisis y resolución, del oficio No.082-2018, EPMAGAQ-MJVE-GG, de julio 10 del 2018, suscrito por la Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental, en el que hace conocer la resolución del Directorio de la misma, en el sentido de que la EPMAGAQ se liquide y sea asumida por el Municipio, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, Áridos, Pétreos e Higiene, y que esta misma Dirección se encargue de realizar los requerimientos necesarios para que se licite con una Empresa Privada, que se encargue de brindar el servicio de Aseo, Recolección, Barrido y Traslado de Residuos sólidos no peligrosos del cantón Quevedo
10. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.089-155 y 172-DFM-2018, de junio 20, de 3 y 5 de julio del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal.
11. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón.
12. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO.

- 1.2. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de junio 28 del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

- 2.1. Autorizar al señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, para que inicie el proceso de liquidación de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.089-155 y 172-DFM-2018, de junio 20, de 3 y 5 de julio del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal.

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Conceder** la licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.062-VCQ-2018, de Julio 10 del 2018, por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, las mismas que rigen desde el 23 hasta el 27 de julio del 2018.

QUINTO PUNTO:

En virtud de no existir intervenciones en Asuntos Varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 19H00.

Quevedo, Julio 12 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 029-2018
JULIO 17 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Angel Mora Salinas; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo. (Ocupó la Silla vacía, el Lcdo. José Alvarado,)

ORDEN DEL DIA:

11. Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de la ordenanza de Disolución o Extinción y Liquidación de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental de Quevedo.
12. Autorización al señor Alcalde Ing. Jorge Domínguez López, para la firma del convenio complementario con el señor Wilson Galarza Campoverde, para continuar con la ejecución del proyecto de construcción de locales comerciales en la Bahía, denominado “La Jaulita”, ubicado en las calles Décima Segunda, entre 7 de Octubre y Bolívar, en la Ciudad de Quevedo.

PRIMER PUNTO.

- 1.3. **Aprobar** en primera instancia el proyecto de ordenanza de Disolución o Extinción y Liquidación de la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental de Quevedo, y que para la aprobación en segunda instancia se cuente con todos los informes, de talento humano, técnico, legal y financieros y; así mismo que se socialice con la ciudadanía.

SEGUNDO PUNTO:

- 2.1. **Autorizar** al señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López, para la firma de un convenio complementario con el señor Wilson Galarza Campoverde, para continuar con la ejecución del proyecto de construcción de locales comerciales en la Bahía, denominado “La Jaulita”, ubicado en las calles Décima Segunda, entre 7 de Octubre y Bolívar, en la Ciudad de Quevedo.

En virtud de no existir intervenciones y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 10H42’.

Quevedo, Julio 17 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 030.-2018
JULIO 19 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray de Revelo; Ab. Angel Mora Salinas; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Ing. Stalin Cevallos Murillo.

ORDEN DEL DIA:

13. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de 29 de junio del 2018.
14. Informes de Comisiones.
15. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.138-A-156 y 211-DFM-2018, de junio 29, y 12 de julio del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal.
16. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO.

1. Aprobar sin observación, el acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de 29 de junio del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.154-CL-18, de Julio 4 del 2018.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.154-CL-18, de julio 4 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 12 de la manzana No. 4, de c.c. # 300101200700, de 392.00m²., ubicado en las calles 29 de Septiembre y la Quinta, de la Parroquia Rural La Esperanza, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de EUFRACIO FALCONELI CHEVEZ CRUZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de junio 28 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.155-CL-18, de Julio 4 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.154-CL-18, de julio 4 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar de c.c. # 040204300200, de 345.98m²., ubicado en las Calles Estados Unidos y la "C", del Sector Promejoras de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de Armando Julián Solís Anzules, Maricela Elizabeth García Solís, Máximo Sidinuman y Rosendo Israel Solís Mora, en calidad de herederos de la causante BARBARA ISOLINA MORA SALTOS, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de junio 26 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.156-CL-18, de Julio 4 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.156-CL-18, de Julio 4 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de la señora LILIA PIEDAD LUNA LEON, en calidad de cónyuge sobreviviente, María Lorena Cabrera Luna, apoderada Especial de su hermana María Piedad Cabrera Luna, en calidad de herederos del causante Jorge Rodrigo Cabrera Zuñiga, el excedente de terreno, esto es **614.14m²**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en la Ciudadela del Chofer, de la Parroquia urbana

7 de Octubre, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 2000.00 m2, pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 2614.14 m2. Dejando constancia que el valor de la venta ya fue cancelado el 1 de noviembre del 2016, de acuerdo al título de pago que se adjunta.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.157-CL-18, de Julio 6 del 2018.

- 2.4. **Negar** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.157-CL-18, de Julio 6 del 2018, relacionado con el pedido de **legalización** del excedente de terreno, esto es **46.93m2**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de propiedad de los señores SHEYLON YOSHUA Y CARLOS FABIAN TORRES PEÑAFIEL, ubicado en la Cooperativa Los Chapulos, de la Parroquia urbana San Camilo, del Cantón Quevedo, en virtud que el valor para la venta no está considerado de acuerdo al valor actual dado por la oficina de Avalúos y Catastros.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.158-CL-18, de Julio 9 del 2018.

- 2.5. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.158-CL-18, de julio 9 del 2018, y consecuentemente EXONERAR al señor José Silvio Flores Flores, del pago de la tasa de Contribución Especial por Mejorara, emitidos contra el predio signado con la c.c. #030100102400, el mismo que se encuentra ubicado en la vía a San Carlos, a la altura del Estero El Limón, el mismo que está considerado netamente a la actividad agrícola.

TERCEER PUNTO:

- 3.1. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No. 138-A, 156 y 211-DFM-2017, de junio 29 y julio 12 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal.

CUARTO PUNTO:

En virtud de no existir intervenciones y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H00'.

Quevedo, Julio 19 del 2018

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 031.-2018
JULIO 26 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray de Revelo; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Rosa Checa Burgos.

ORDEN DEL DIA:

17. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de 3 de julio del 2018.
18. Informes de Comisiones
19. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO.

2. Aprobar sin observación, el acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de 3 de julio del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.120-CL-18, de mayo 17 del 2018.

- 2.6. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.120-CL-18, de mayo 17 del 2018, y consecuentemente EXONERAR de los Aranceles Registrales por la inscripción de 14 providencias de adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad al Art. 7, inciso primero, Art. 53 y 57, literal a), c) y d) y Art.569, del COOTAD, y en consideración de lo resuelto por el Juzgado Sexto del Trabajo de Pichincha, dentro del Juicio de Medidas Cautelares No.0286-2012.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.163-CL-18, de Julio 18 del 2018.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.163-CL-18, de Julio 18 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformativa al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de la señora JUANA ROSARIO BRIONES VELIZ, el excedente de terreno, esto es

2.18m², de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en la calle Estenio Burgos, de la Parroquia rural San Carlos, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 105.45 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 107.63m². El valor por dicho excedente se considere lo que dispone el Art.436 del COOTAD, esto es **\$27.06**, por metro cuadrado, del catastro municipal que rige actualmente.

TERCEER PUNTO:

En virtud de no existir intervenciones y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H28'.

Quevedo, Julio 26 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo